

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-526-CANACERO-2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-526-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-TUBO FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE PARA SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones II y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica" (COTENNIS), con número de SINEC-20200128141153758.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), que lo propuso, ubicado en Calle Amores, No. 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: [onn@canacero.org.mx](mailto:onn@canacero.org.mx).

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico [dgn.industriapesada@economia.gob.mx](mailto:dgn.industriapesada@economia.gob.mx).

| CLAVE O CÓDIGO  | TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA  |
|---|--|
| <b>PROY-NMX-B-526-CANACERO-2020</b>   | Industria Siderúrgica-Tubo flexible de acero inoxidable para sistemas de suministro de agua potable. |
| <b>Síntesis</b>   |  |
| Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos que deben cumplir los tubos flexibles de acero inoxidable para sistemas de suministro de agua potable (en adelante, "tubos corrugados") que se utilizan para el suministro de agua con una presión de operación menor o igual a 1.0 MPa. |  |

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- El Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-118-CANACERO-2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-118-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODOS DE PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE LA DUREZA VICKERS Y KNOOP EN MATERIALES METÁLICOS. (ESTE PROYECTO DE NORMA MEXICANA CANCELARÁ A LA NMX-B-118-1974)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones II y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica" (COTENNIS), con número de SINEC-20200511144519790.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), que lo propuso, ubicado en Calle Amores, No. 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

| CLAVE O CÓDIGO   | TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA  |
|--|--|
| PROY-NMX-B-118-CANACERO-2020   | Industria siderúrgica-Métodos de prueba para determinación de la dureza Vickers y Knoop en materiales metálicos (Este Proyecto de Norma cancelará a la NMX-B-118-1974) |
| <b>Síntesis</b>  |  |
| Este Proyecto de Norma Mexicana cubre los métodos y requisitos de la prueba para determinar la dureza Vickers y dureza Knoop de materiales metálicos por los principios de dureza de indentación (huella) Vickers y Knoop. |  |

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- El Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-528-CANACERO-2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-528-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE SISTEMAS ULTRASÓNICOS DE INSPECCIÓN POR PULSO ECO SIN EL EMPLEO DE INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS DE MEDICIÓN."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones II y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta

Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado “Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero” (CANACERO), a través de su “Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica” (COTENNIS), con número de SINEC-20200214131639767.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado “Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero” (CANACERO), que lo propuso, ubicado en Calle Amores, No. 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: [onn@canacero.org.mx](mailto:onn@canacero.org.mx).

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico [dgn.industriapesada@economia.gob.mx](mailto:dgn.industriapesada@economia.gob.mx).

| CLAVE O CÓDIGO  | TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA  |
|---|--|
| PROY-NMX-B-528-CANACERO-2020  | Industria siderúrgica-Evaluación del desempeño de sistemas ultrasónicos de inspección por pulso eco sin el empleo de instrumentos electrónicos de medición |
| <b>Síntesis</b>   |  |
| Este Proyecto de Norma Mexicana establece los procedimientos para evaluar las siguientes características de desempeño de los instrumentos de ultrasonido por pulso eco:   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Linealidad y límite horizontal</li> <li>• Linealidad y límite vertical.</li> <li>• Resolución entre la superficie de entrada y la pared posterior.</li> <li>• Sensibilidad y ruido</li> <li>• Precisión de los controles de ganancia calibrada.</li> </ul> |  |

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- El Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

#### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-H-082-CANACERO-2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-H-082-CANACERO-2020, “INDUSTRIA SIDERÚRGICA-SOLDADURA - GUÍA PARA CONSUMIBLES DE SOLDADURA-MATERIALES DE APOORTE Y FUNDENTES (ESTE PROYECTO DE NORMA CANCELARÁ A LA NMX-H-082-CANACERO-2013)”.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones II y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado “Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero” (CANACERO), a través de su “Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica” (COTENNIS), con número de SINEC-20200331145423573.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), que lo propuso, ubicado en Calle Amores, No. 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: [onn@canacero.org.mx](mailto:onn@canacero.org.mx).

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico [dgn.industriapesada@economia.gob.mx](mailto:dgn.industriapesada@economia.gob.mx).

| CLAVE O CÓDIGO   | TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA   |
|--|---|
| PROY-NMX-H-082-CANACERO-2020   | Industria siderúrgica-Soldadura-Guía para consumibles de soldadura-Materiales de aporte y fundentes (Este proyecto de Norma Cancelará a la NMX-H-082-CANACERO-2013) |
| <b>Síntesis</b>  |   |
| Este Proyecto de Norma Mexicana es una guía para el comprador y el fabricante para el suministro de consumibles de soldadura.  |   |
| Este Proyecto de Norma, junto con normas mexicanas y otras reconocidas de consumibles, proporcionan un método para preparar aquellos detalles específicos necesarios para la adquisición de consumibles. |   |

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- El Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

#### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-X-048-SCFI-2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-X-048-SCFI-2020, INDUSTRIA DEL GAS-CARTUCHOS METÁLICOS PARA GASES LICUADOS DE PETRÓLEO, NO RECARGABLES, CON O SIN VÁLVULA, QUE SE DESTINAN PARA ALIMENTAR APARATOS PORTÁTILES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción X, 39, fracciones III y XII, 51-A, 51-B, 54 y 66, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36, fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el manejo y uso de Gas Natural y L.P. (COTENNGAS), con número de SINEC: 20210517101408948.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Calle Pachuca 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, teléfono 55 57 29 91 00, extensión 13243, o al teléfono 55 57 47 45 50, extensión 4683, y/o a los correos electrónicos: [dgn.sectorenergetico@economia.gob.mx](mailto:dgn.sectorenergetico@economia.gob.mx) y [aflores@ance.org.mx](mailto:aflores@ance.org.mx).

El texto completo del documento también puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico [dgn.sectorenergetico@economia.gob.mx](mailto:dgn.sectorenergetico@economia.gob.mx).

| CLAVE O CÓDIGO   | TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA   |
|--|---|
| PROY-NMX-X-048-SCFI-2020   | INDUSTRIA DEL GAS-CARTUCHOS METÁLICOS PARA GASES LICUADOS DE PETRÓLEO, NO RECARGABLES, CON O SIN VÁLVULA, QUE SE DESTINAN PARA ALIMENTAR APARATOS PORTÁTILES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA |
| <p style="text-align: center;"><b>Objetivo y campo de aplicación</b></p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los requisitos para los materiales, la construcción, la inspección y el marcado de los cartuchos metálicos de gas no recargables, con o sin válvula, que se destinan a utilizarse con aparatos portátiles.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana aplica a los cartuchos de capacidad total comprendida entre 50 ml y 1 000 ml, que se diseñan para contener gases licuados de petróleo odorizados, o mezclas estables de gases licuados de petróleo con propadieno y/o metilacetileno, en los que la presión que se alcanza por el contenido del cartucho a 50 °C sea menor o igual que 1.32 MPa (13,2 bar).</p> <p>No obstante, la odorización de estos gases es opcional para los cartuchos cuya capacidad total sea menor o igual que 150 ml.</p> <p>Este proyecto de Norma Mexicana no aplica a los aparatos provistos de un recipiente de gas integrado no intercambiable, ni a los cartuchos que se destinan al llenado de dichos recipientes (por ejemplo, encendedores).</p> |   |
| <p style="text-align: center;"><b>Concordancia con las Normas Internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.</p>  |   |

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2021.- El Director General de Normas y Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública para la cancelación de las normas mexicanas NMX-X-003-1976, NMX-X-008-1967, NMX-X-014-1981 y NMX-X-035-1972.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA CANCELACIÓN DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-X-003-1976, CALENTADORES DE AGUA PARA ALBERCA A BASE DE GAS NATURAL O GAS L.P.; NMX-X-008-1967, BOMBAS EMPLEADAS EN GAS L.P.; NMX-X-014-1981, RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN-HERMETICIDAD-MÉTODO DE PRUEBA. CANCELA A LA NOM-X14-(1964); Y NMX-X-035-1972, ASADORES QUE EMPLEEN GAS NATURAL, GAS L.P. O GAS MANUFACTURADO COMO COMBUSTIBLE.

La Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción X, 39, fracciones III y XII, 51-A, último párrafo y 66, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36, fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide el Aviso de Consulta Pública para cancelar las Normas Mexicanas que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran bajo el ámbito de competencia del Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el manejo y uso de Gas Natural y L.P. (COTENNGAS).

De conformidad con el artículo 51-A, último párrafo, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la cancelación de estas Normas Mexicanas se somete a Consulta Pública a efecto de que dentro de los 60 días naturales siguientes, contados a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Calle Pachuca 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, teléfono 55 57 29 91 00, extensión 13243, o al teléfono 55 57 47 45 50, extensión 4683, y/o a los correos electrónicos: [dgn.sectorenergetico@economia.gob.mx](mailto:dgn.sectorenergetico@economia.gob.mx) y [aflores@ance.org.mx](mailto:aflores@ance.org.mx).

El texto completo de los documentos también puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico [dgn.sectorenergetico@economia.gob.mx](mailto:dgn.sectorenergetico@economia.gob.mx).

| CLAVE O CÓDIGO  | TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA  |
|---|--|
| NMX-X-003-1976  | CALENTADORES DE AGUA PARA ALBERCA A BASE DE GAS NATURAL O GAS L.P.                     |
| <b>Objetivo y campo de aplicación</b>   |  |
| <p>El objetivo de esta Norma es establecer las especificaciones para calentadores de agua para alberca a base de gas L. P. con una temperatura máxima de trabajo de 32 °C.</p> <p>Los calentadores que cubre la presente Norma se usan para calentar el agua de las albercas.</p>   |  |
| CLAVE O CÓDIGO  | TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA  |
| NMX-X-008-1967  | BOMBAS EMPLEADAS EN GAS L.P.   |
| <b>Generalidades y alcance</b>  |  |
| <p>Para los efectos de la presente Norma, se establece que tanto el equipo eléctrico como los accesorios filtros, válvulas, empaquetaduras, etc.- y los diversos materiales que en su conjunto integran la bomba, estarán sujetos a sus respectivas Normas NMX en vigor.</p> <p>Las bombas para gas L.P. se construirán para desarrollar una presión diferencial no mayor de 8.787 kg/cm<sup>2</sup>.</p> <p>La actual Norma cubre el diseño y construcción de bombas para conducción de gas L.P., para llenados y vaciados de recipientes estacionarios, recipientes tipo transporte, y para cualquier sistema que tenga por objeto el traslado del gas licuado del petróleo, de un lugar a otro, por medio de tubería o manguera.</p> |  |
| CLAVE O CÓDIGO  | TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA  |
| NMX-X-014-1981  | RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN-HERMETICIDAD-MÉTODO DE PRUEBA. CANCELA LA NOM-X14 (1964) |
| <b>Objetivo y campo de aplicación</b>   |  |
| <p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la hermeticidad en recipientes portátiles para contener fluidos a presión.</p>   |  |
| CLAVE O CÓDIGO  | TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA  |
| NMX-X-035-1972  | ASADORES QUE EMPLEEN GAS NATURAL, GAS L.P. O GAS MANUFACTURADO COMO COMBUSTIBLE.       |
| <b>Generalidades y alcance</b>  |  |
| <p>Los asadores comprendidos en esta norma, se utilizan en la cocción de productos comestibles.</p> <p>Estos productos comestibles son, generalmente, aves de corral.</p> <p>Esta norma fija las características de calidad para los asadores domésticos y comerciales, que emplean gas natural, gas manufacturado o gas L.P. como combustible.</p>   |  |

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2021.- El Director General de Normas y Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.